



Informe que emite el Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A. en relación con la transmisión de las acciones representativas del cien por cien (100%) del capital social de OHL Concesiones, S.A.U.

1 Introducción y objeto del informe

El Consejo de Administración de Obrascón Huarte Lain, S.A. (“**OHL**” o la “**Sociedad**”) formula el presente informe (el “**Informe**”) a los efectos de informar a los accionistas de la Sociedad acerca de los principales términos y condiciones de la operación consistente en la transmisión por parte de la Sociedad de las acciones representativas del cien por cien (100%) representativas del capital social de OHL Concesiones, S.A.U. (“**OHL Concesiones**”) a Global Infraco Spain, S.L.U. (el “**Comprador**”), sociedad controlada de forma indirecta por IFM Investors Pty Ltd. (la “**Operación**”).

OHL Concesiones es una filial íntegramente participada por OHL, dedicada al desarrollo y explotación de infraestructuras de transporte (autopistas, puertos, ferrocarriles y aeropuertos) así como a la prestación de servicios integrales para la operación y mantenimiento de dichas infraestructuras. Actualmente, OHL Concesiones es titular, de forma indirecta, de veinte (20) concesiones operativas en España, México, Chile, Colombia y Perú, incluyendo una participación de control indirecta en OHL México, S.A. de C.V., compañía cuyas acciones cotizan en la bolsa de valores de México.

Tal y como la Sociedad ha informado mediante hecho relevante publicado en el día de hoy, OHL, OHL Concesiones y el Comprador han suscrito con fecha 30 de noviembre de 2017 un contrato de compraventa del cien por cien (100%) de las acciones representativas del capital social de OHL Concesiones (el “**Contrato de Compraventa**”). Conforme a lo previsto en el Contrato de Compraventa, la transmisión por OHL de dichas acciones al Comprador está condicionada, entre otras cuestiones, a que la Junta General de accionistas de OHL autorice la Operación.

2 Marco normativo y competencia de la Junta General de accionistas

De conformidad con lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la “enajenación de activos esenciales” es competencia de la Junta General de accionistas, presumiéndose la esencialidad de un activo cuando el importe de la operación supere el veinticinco por ciento (25%) del valor de los activos que figuren en el último balance aprobado.

A juicio del Consejo de Administración de la Sociedad, el cien por cien (100%) de las acciones de OHL Concesiones constituye un activo esencial para la Sociedad, dado que (i) el precio acordado en virtud del Contrato de Compraventa es superior al veinticinco por ciento (25%) del valor de los activos de la Sociedad que figuran en el último balance aprobado, y (ii) por tener la Operación un carácter transformacional para el Grupo, dado que OHL Concesiones es la filial que agrupa todo el negocio concesional, una de las cuatro (4) divisiones del Grupo OHL.

Por ello, el Consejo de Administración ha elaborado el presente Informe y ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de OHL para su celebración el día



8 de Enero de 2018, en primera convocatoria y el 9 de enero de 2018, en segunda convocatoria, a fin de someter la Operación a su autorización.

Se hace constar que, tal y como se informó al mercado mediante hecho relevante de fecha 16 de octubre de 2017 (número de registro 257439), el accionista mayoritario de OHL, Grupo Villar Mir, S.A., respalda la Operación y ha señalado que ejercerá sus derechos de voto en sentido favorable a su aprobación.

3 Principales términos y condiciones de la Operación

3.1 Objeto de la compraventa

Tal y como se ha señalado anteriormente, en virtud del Contrato de Compraventa, OHL ha vendido y se ha comprometido a transmitir al Comprador (que se ha obligado a adquirir), las 167.454.700 acciones de OHL Concesiones, representativas del cien por cien (100%) de su capital social.

Dicha venta implica la transmisión indirecta de todas las concesiones de las que OHL Concesiones es titular actualmente. No obstante, las partes han acordado que, con carácter previo al cierre de la Operación, serán excluidas del perímetro de la Operación (i) las dos (2) concesiones de OHL en concurso de acreedores (Cercanías Móstoles Navalcarnero, S.A. y Autopista Eje Aeropuerto Concesionaria Española, S.A.), de forma que OHL tendrá derecho al cobro de todas las compensaciones (intereses incluidos) que se pudieran derivar de los respectivos procesos de liquidación, y (ii) determinadas compañías en Estados Unidos de América, Canadá y Argentina que permanecen sin actividad comercial.

3.2 Valoración y precio

El valor compañía (*enterprise value*) de OHL Concesiones se ha acordado en 2.775 millones de euros. El precio en euros que deberá pagar el Comprador a la Sociedad al cierre de la Operación se calculará aplicando al valor compañía determinados ajustes habituales en este tipo de operaciones (i.e. deuda neta, variaciones en los tipos de cambio entre el euro –de una parte– y el peso mexicano y el sol peruano –de otra parte–, y fondos aportados por OHL a proyectos *greenfield*). La Sociedad estima que, tras dichos ajustes, el precio a pagar por el Comprador podría ser de aproximadamente 2.235 millones de euros.

El 100% del precio deberá ser abonado por el Comprador en efectivo en el momento en que se formalice la transmisión de las acciones de OHL Concesiones.

Se hace constar que el Consejo de Administración contrató a JP Morgan y Bank of America Merrill Lynch para que analizaran la valoración acordada en la Operación. Ambas entidades han emitido sendas *fairness opinions* en las que concluyen que el precio acordado por OHL con el Comprador por la venta del cien por cien (100%) de las acciones de OHL Concesiones, S.A.U. es razonable para la Sociedad, desde un punto de vista financiero. A juicio del Consejo de Administración, la valoración acordada con IFM es muy positiva, tal y como se desprende del trabajo realizado por los Bancos emisores de las *fairness opinions* solicitadas por el Consejo referidas anteriormente.

3.3 Condiciones suspensivas y fecha estimada de cierre

La transmisión de las acciones de OHL al Comprador está condicionada (además de a la aprobación por la Junta General de Accionistas de OHL) a (i) la obtención de las



autorizaciones en materia de competencia en México y otros consentimientos de terceros necesarios para formalizar la Operación (tales como entidades financieras y administraciones públicas), así como (ii) el cumplimiento de otros requisitos habituales en el cierre de este tipo de operaciones y a la aprobación y lanzamiento por IFM o una filial, de una Oferta Pública de Adquisición de acciones sobre el 100 por 100 del capital social de OHL México que no sea propiedad de IFM a la fecha de cierre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 98 de la Ley del Mercado de Valores Mexicana, en el precio y condiciones que fije IFM de acuerdo con determinados parámetros. El pago del precio y los costes de la OPA corresponderán a IFM.

La Sociedad ha iniciado ya los trámites de solicitud de dichas autorizaciones y se estima que su obtención y el cierre de la compraventa se podría producir en el primer trimestre de 2018.

Como es frecuente en este tipo de operaciones, desde la firma del Contrato de Compraventa hasta el cierre de la Operación, la Sociedad se ha comprometido a que OHL Concesiones y sus filiales continúen con sus actividades en el curso ordinario de los negocios.

3.4 Otros términos y condiciones

Durante el periodo interino entre la firma del Contrato de Compraventa y el cierre de la Operación, la Sociedad se ha comprometido, entre otras cuestiones, a cancelar la prenda existente sobre las acciones de OHL Concesiones, cancelar las financiaciones intra-grupo existentes entre OHL Concesiones y sus filiales –de una parte– y la Sociedad y otras compañías del Grupo OHL fuera del perímetro –de otra parte.

Asimismo, con anterioridad al cierre de la Operación, las partes han acordado negociar los términos de un contrato de prestación de servicios transitorios en virtud del cual OHL (u otras sociedades del Grupo OHL) prestarán durante un periodo de al menos un año, determinados servicios a OHL Concesiones (incluyendo, entre otros, servicios relacionados con tecnologías de la información, recursos humanos, seguros y políticas y sistemas de gestión de riesgos), todo ello con el fin de que se produzca una transición ordenada de las actividades de OHL Concesiones y sus filiales al Comprador. La remuneración por dichos servicios se fijará en condiciones de mercado.

Por otra parte, el contrato de compraventa prevé un régimen de responsabilidad del vendedor, habitual en este tipo de operaciones, en caso de que determinadas manifestaciones realizadas por OHL en relación con las acciones objeto de transmisión y los activos, pasivos y actividades de OHL Concesiones y sus filiales no fueran correctas. No obstante, conforme a lo previsto en el Contrato de Compraventa, con carácter general las obligaciones indemnizatorias de OHL están limitadas tanto en cuanto a la cuantía de las mismas (incluyendo una franquicia y un límite máximo de responsabilidad) así como plazos máximos de responsabilidad, todo ello en línea con operaciones realizadas previamente entre OHL y IFM Investors Pty Ltd.

El Contrato de Compraventa no incluye pactos de no competencia que pudieran restringir la capacidad futura de OHL para realizar inversiones en el ámbito de concesiones de infraestructuras ni contempla la realización de actividades conjuntas en el futuro entre OHL Concesiones (o sus filiales) y OHL.



3.5 Impacto contable

Desde un punto de vista contable, se espera que la Operación genere una plusvalía de aproximadamente 50 millones de euros, si bien el importe exacto variará en función de los ajustes (al alza o a la baja) en la fluctuación de las divisas en las que opera OHL Concesiones y sus filiales frente al euro y el resultado contable que genere OHL Concesiones hasta la fecha de cierre de la Operación.

4 Propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración en el día de hoy, se transcribe a continuación el texto íntegro de la propuesta de acuerdo que se somete a la deliberación y aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

“En relación con el contrato de compraventa firmado entre Obrascón Huarte Lain, S.A., OHL Concesiones, S.A.U. y Global Infraco Spain, S.L.U. (sociedad controlada por IFM Investors Pty Ltd.) el 30 de noviembre de 2017 relativo a la transmisión por parte de la Sociedad a Global Infraco Spain, S.L.U. de las acciones representativas del cien por cien (100%) del capital social de OHL Concesiones, S.A.U., se acuerda aprobar dicha transmisión a los efectos de lo previsto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Los principales términos y condiciones de la operación se han detallado en el informe emitido por el Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de la presente Junta General.”

5 Derecho de información del accionista

El presente informe se pondrá a disposición de los accionistas de la Sociedad desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a la que se someterá la aprobación de la Operación.

El Consejo de Administración emite el presente Informe en Madrid, a 1 de diciembre de 2017.